

GUÍA DE REFERENCIA DE FINANZAS PARA LA BIODIVERSIDAD

BASADA EN LOS
PRINCIPIOS DE LOS
BONOS VERDES Y LOS
PRINCIPIOS DE LOS
PRÉSTAMOS
VERDES



ACTUALIZACIÓN: MAYO DE 2023

GUÍA DE REFERENCIA DE FINANZAS PARA LA BIODIVERSIDAD

GB-TAP Green Bond Technical
Assistance Program



IN PARTNERSHIP WITH



Kingdom of the Netherlands

Agradecimientos

Esta Guía de Referencia fue desarrollada con el apoyo del Programa de Asistencia Técnica en Bonos Verdes (GB-TAP), un programa multi-donantes gestionado y administrado por IFC para promover la emisión de bonos verdes de instituciones financieras de mercados emergentes. El GB-TAP es un programa financiado por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza, la Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo, y el Ministerio de Hacienda de Luxemburgo. Esta Guía fue posible en parte gracias al generoso apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos.

Publicada originalmente en noviembre de 2022, la Guía se benefició de aportes del sector público y privado, la academia, organizaciones internacionales, representantes de la sociedad civil e individuos durante el período de comentarios públicos del 15 de junio al 15 de julio de 2022.

La IFC se asoció con la Wildlife Conservation Society para realizar una revisión de la Guía de Referencia por parte de expertos externos.

Tras la adopción del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal en diciembre de 2022, IFC consultó con la Secretaría de las Naciones Unidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCBD ONU) para preparar la actualización de la Guía de mayo de 2023. La actualización incluye un mapeo de las actividades de inversión indicativas enumeradas en la guía de objetivos del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Acerca de IFC

IFC – miembro del Grupo Banco Mundial – es la institución de desarrollo global más grande enfocada en el sector privado en mercados emergentes. Trabajamos en más de 100 países y usamos nuestro capital, experiencia e influencia para crear mercados y oportunidades en países en desarrollo. En el año fiscal 2022, IFC comprometió un monto récord de \$32,8 mil millones para empresas privadas e instituciones financieras en países en desarrollo, aprovechando el poder del sector privado para poner fin a la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida a medida que las economías lidian con los impactos de crisis globales combinadas. Para más información visite www.ifc.org

© Corporación Financiera Internacional 2023. Todos los derechos reservados.

2121 Pennsylvania Avenue, N.W.

Washington, D.C. 20433

Internet: www.ifc.org

El material de este trabajo tiene derechos de autor. Copiar y/o transmitir partes o la totalidad de este trabajo sin permiso puede ser una violación de la ley aplicable. IFC alienta la difusión de su trabajo y normalmente otorgará permiso para reproducir partes del trabajo sin demora, y cuando la reproducción sea con fines educativos y no comerciales, sin cargo, sujeto a las atribuciones y avisos que razonablemente podamos requerir.

IFC no garantiza la precisión, confiabilidad o integridad del contenido incluido en este trabajo, ni las conclusiones o juicios descritos en este documento, y no acepta responsabilidad alguna por omisiones o errores (incluidos, entre otros, errores tipográficos y errores técnicos) en el contenido en absoluto o por la confianza en el mismo. Las fronteras, colores, denominaciones y demás información expuestos en cualquier mapa en este trabajo no implican juicio alguno por parte del Grupo Banco Mundial acerca del estado legal de ningún territorio ni la aprobación o aceptación de tales fronteras. Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresados en este trabajo no reflejan necesariamente los puntos de vista del directorio ejecutivo del Banco Mundial o de los gobiernos que representan.

El contenido de este trabajo está destinado únicamente para fines informativos generales y no pretende constituir una asesoría legal, de títulos valor o de inversión, una opinión sobre la idoneidad de cualquier inversión o una solicitud de ningún tipo. La IFC o sus filiales pueden tener una inversión, proporcionar otros consejos o servicios, o tener un interés financiero en, algunas de las empresas y partes (incluidas las mencionadas en este documento).

Todas las demás consultas sobre derechos y licencias, incluidos los derechos subsidiarios, deben dirigirse a IFC Communications, 2121 Pennsylvania Avenue, N.W., Washington, D.C. 20433.

International Finance Corporation es una organización internacional establecida por Artículos de Acuerdo entre sus países miembros y miembro del Grupo Banco Mundial. Todos los nombres, logotipos y marcas registradas son propiedad de IFC y usted no podrá usar ninguno de esos materiales para ningún propósito sin el consentimiento expreso por escrito de IFC. Adicionalmente, "International Finance Corporation" e "IFC" son marcas comerciales registradas de IFC y están protegidas por el derecho internacional.

TABLA DE CONTENIDOS

Prefacio	ii
Resumen de las Actualizaciones de Mayo de 2023	iv
INTRODUCCIÓN	1
GUÍA DE REFERENCIA DE FINANZAS PARA LA BIODIVERSIDAD	3
Términos, Definiciones y Criterios Clave	4
MARCO DE FINANZAS PARA LA BIODIVERSIDAD	7
Construcción sobre los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes	7
Uso de Fondos	8
I. Actividades de inversión que buscan generar co-beneficios para la biodiversidad	10
II. Inversiones en conservación y/o restauración de la biodiversidad como objetivo principal	16
III. Inversiones en soluciones basadas en la naturaleza para conservar, mejorar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad	18
Sobre la selección de proyectos	20
Sobre la gestión de fondos	20
Sobre informes de impacto	21
ANEXO I: Mapeo de las contribuciones de las actividades de financiación de la biodiversidad a los objetivos ambientales y los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes y las metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica	22
ANEXO II: Descripción general del Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica	32

Prefacio

Una Victoria para el Planeta y el Sector Privado



Makhtar Diop

**Director General
de la Corporación
Financiera
Internacional**

En diciembre de 2022, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Biodiversidad en Montreal (COP15), más de 180 países alcanzaron un acuerdo histórico, conocido como el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, para detener y revertir la pérdida de biodiversidad hasta 2030. Tras una crisis natural, la pérdida de biodiversidad está ahora a la par del cambio climático en la lista de prioridades que el mundo debe abordar.

El marco enfatiza que la biodiversidad es fundamental para un planeta saludable y una piedra angular de nuestra prosperidad económica, al tiempo que proporciona directrices prácticas sobre el caso de negocio para la sostenibilidad. Más importante aún, traza un camino hacia la transformación de la actividad económica para revertir la pérdida de recursos naturales y llama a toda la sociedad — y a todos los sectores económicos — a desempeñar su papel.

Y, de hecho, es hora de que el sector privado aborde la crisis mundial de la biodiversidad con la urgencia que merece. Por lo tanto, me alienta especialmente ver que un gran número de empresas privadas e instituciones financieras adoptan esta agenda crítica. La razón es sencilla. Porque cambiar la forma en que producimos y consumimos — y adoptar prácticas que permitan la naturaleza regenerarse y recuperarse — es a la vez una

cuestión de supervivencia y una oportunidad de inversión multimillonaria.

Aún así, transformar nuestras economías requerirá recursos sustanciales. Y por primera vez, el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica enfatiza específicamente el papel de la financiación de la biodiversidad en el logro de sus objetivos y establece una meta separada para la movilización financiera.

La Guía de Referencia de Finanzas para la Biodiversidad de la IFC, la primera en el mercado, fue diseñada para ayudar a canalizar financiación privada para abordar los factores que impulsan la pérdida de biodiversidad, aprovechando las inversiones pioneras de la IFC y ayudando a establecer estándares de mercado para las finanzas verdes. El documento proporciona un conjunto de directrices claras y una lista indicativa de actividades de inversión y componentes de proyectos que ayudan a proteger o mejorar la biodiversidad y promover la gestión sostenible de los recursos naturales.

Desde su publicación en noviembre de 2022, la IFC ha integrado las directrices en su propio marco de bonos verdes, y la comunidad inversora las ha recibido con entusiasmo. Confío en que seguirán generando interés y, lo que es más importante, allanarán el camino para un aumento sustancial de la financiación de la biodiversidad en los mercados emergentes.

Agradecemos especialmente a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB) por revisar y apoyar esta versión actualizada de la Guía que articula las formas en que las empresas, los financistas y los gobiernos pueden cumplir las metas del Marco Mundial Kunming-Montreal. Esperamos profundizar nuestra colaboración y trabajar para mejorar la prosperidad humana y la protección de la naturaleza en conjunto.



David Cooper

Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

La biodiversidad se está degradando a nivel mundial a un ritmo sin precedentes, acelerándose en las últimas décadas debido a las presiones humanas y el cambio climático. Este grave hecho ha sido ampliamente demostrado en los últimos años por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en su Informe de Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas (2019), y la quinta Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (2020) de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB). Si bien los impactos de las actividades humanas sobre la biodiversidad se reconocen desde hace mucho tiempo, recientemente hemos visto un reconocimiento cada vez mayor de que la pérdida de biodiversidad, junto con el cambio climático y la contaminación, está amenazando nuestra sociedad y economía global. El Foro Económico Mundial ha señalado que “44 billones de dólares de generación de valor económico — más de la mitad del PIB total del mundo — depende moderada o altamente de la naturaleza y sus servicios”. Esta cita ha llamado la atención de gobiernos y actores económicos al hecho de que dependemos de la biodiversidad y debemos protegerla para protegernos a nosotros mismos. No debe malinterpretarse: toda nuestra economía depende de la biodiversidad, de una forma u otra. Los beneficios que proporciona la biodiversidad son fundamentales para toda la vida en la Tierra, incluidos los alimentos, el agua y el aire limpios.

En la 15ª Conferencia de las Partes del CDB (COP15), en Montreal, en diciembre de 2022, las Partes del CDB — la

gran mayoría de los países de todo el mundo — siguieron los consejos científicos y reconocieron la urgencia de detener y revertir la pérdida de biodiversidad, restaurar y proteger la naturaleza y utilizar de manera sostenible los recursos y beneficios que proporciona. El Marco Mundial de Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (GBF, por sus siglas en inglés) es un acuerdo ambicioso e histórico, centrado en una visión colectiva de “vivir en armonía con la naturaleza hasta 2050”. El GBF es apoyado por cuatro objetivos para 2050 y 23 objetivos hitos orientados a la acción para 2030, incluida la protección del 30% de las áreas de alta importancia para la biodiversidad y restaurar el 30% de las áreas degradadas, en tierra, agua y mares. El GBF se basa en un enfoque que abarca a toda la sociedad, mediante el cual todos los actores de la sociedad — tanto los gobiernos como los actores no estatales — pueden y deben contribuir al logro de las metas para 2030 y las metas y la visión para 2050. Las empresas y las instituciones financieras tienen un papel importante que desempeñar en este esfuerzo colectivo. Tienen el poder de aprovechar recursos, alinear flujos financieros e invertir en la “transición a la economía verde” que el mundo necesita para abordar los desafíos globales de sostenibilidad de hoy.

La Guía de Referencia de Finanzas para la Biodiversidad de la Corporación Financiera Internacional proporciona información pragmática para reducir los riesgos para la biodiversidad y, cuando sea posible, generar impactos positivos en la economía real. Esta revisión de la Guía incluye referencias explícitas a las metas, objetivos y visión del GBF, proporcionando así a empresas e inversionistas orientación tangible y pragmática sobre soluciones para alinearse con el GBF dentro de sus actividades y sus decisiones de inversión. La Secretaría del CDB acoge con agrado esta iniciativa y alienta a todas las empresas e instituciones financieras a seguir dicha orientación. Se necesitan medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de biodiversidad hasta 2030 y encaminar al mundo hacia una vida en armonía con la naturaleza hasta 2050. Nosotros, las personas, nuestros gobiernos y todos los actores económicos del mundo tenemos un papel que desempeñar para lograr esa ambición.

Resumen de las Actualizaciones de Mayo de 2023

Mapeo de la Guía de Referencia de Finanzas para la Biodiversidad de la IFC al Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica



Desde la publicación inicial de la Guía de Referencia de Finanzas para la Biodiversidad en noviembre de 2022, se alcanzó un acuerdo histórico sobre la acción global sobre la naturaleza en diciembre de 2022, el Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica (Marco Mundial de Biodiversidad o Marco). El Marco fue adoptado por 188 países presentes en la 15ª Conferencia de las Partes (COP15) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

El Marco Mundial de Biodiversidad exige un enfoque que incluya a todo el gobierno y a toda la sociedad para lograr la visión compartida de “vivir en armonía con la naturaleza hasta 2050”. Esta visión está respaldada por cuatro objetivos principales para 2050 y 23 objetivos hitos para la adopción de medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de biodiversidad hasta 2030. Los objetivos y metas abarcan la conservación y restauración de áreas terrestres y marinas, detener la pérdida de biodiversidad inducida por el hombre, extinción de especies silvestres, restauración de poblaciones de especies, promoción de patrones de producción y consumo sostenibles, alineación de flujos financieros, movilización de financiación para la biodiversidad y promoción de la equidad social, incluido el acceso equitativo y la distribución de beneficios, y la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

La Meta 14 del Marco exige la plena integración de la biodiversidad y sus valores dentro y entre todos los niveles de gobierno y en todos los sectores. Esto incluye la integración de la biodiversidad dentro de la toma de decisiones financieras y alineación de los flujos financieros en consecuencia. La Meta 19 se centra en la

movilización de recursos financieros para la biodiversidad, que incluye financiación internacional, nacional, pública y privada, así como la optimización de los co-beneficios y las sinergias de la financiación dirigida a la biodiversidad y las crisis climáticas.

IFC consultó con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la Organización de las Naciones Unidas (UN SCBD) al mismo tiempo que se actualizaba esta Guía de Referencia para indicar cómo las actividades de inversión indicativas individuales y los componentes del proyecto pueden contribuir al logro de las metas establecidas en el Marco Mundial de Biodiversidad. Esto se refleja en la actualización del Anexo I, donde se agregó una columna para mapear la contribución de las actividades y componentes a las metas correspondientes del Marco.

Además, como una guía práctica para que las instituciones financieras, los inversores y las empresas identifiquen oportunidades de inversión para proteger, mantener o mejorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se puede considerar en general que la Guía de Referencia de Biodiversidad de la IFC apoya la movilización de recursos financieros en línea con la Meta 19 del Marco Mundial de Biodiversidad. La Guía también es una herramienta práctica para que los formuladores de políticas diseñen taxonomías y políticas de financiación de la biodiversidad, contribuyendo a la Meta 14 y a la alineación más amplia de los flujos financieros.

La versión actualizada de la Guía también incluye las metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica como referencia (ver Anexo II).

INTRODUCCIÓN



La naturaleza, sustentada por ecosistemas biológicamente diversos, es fundamental para la supervivencia, la salud, el bienestar y la prosperidad económica de los seres humanos. La mitad del producto interno bruto global, o \$44 billones de dólares, se genera en sectores como la construcción, la agricultura y la energía que dependen alta o moderadamente de la naturaleza y sus servicios¹. Dos tercios de los cultivos alimentarios dependen, al menos en parte, de la polinización animal². Este capital natural, junto con el capital producido, el capital humano y los recursos naturales no renovables, constituye la riqueza de los países³ y genera ingresos que impulsan el crecimiento económico y el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin embargo, la actividad económica está provocando una pérdida de biodiversidad a un ritmo sin precedentes debido al cambio en el uso de la tierra y el mar, uso insostenible de recursos y contaminación y propagación de especies invasoras⁴. Desde 1970, el Índice Planeta Vivo, que mide el estado de la biodiversidad mundial, ha disminuido en casi un 70%, con 14 servicios ecosistémicos clave actualmente en declive⁵.

La pérdida de naturaleza está fundamentalmente interconectada con el cambio climático: ambas crisis se refuerzan mutuamente y presentan riesgos compuestos y sistémicos. El cambio climático es un factor clave de la pérdida de biodiversidad, que disminuye la capacidad de

los ecosistemas para proporcionar beneficios de mitigación y adaptación al cambio climático. Esto, a su vez, intensifica los impactos del cambio climático, lo que resulta en un círculo vicioso de efectos crecientes.

Restaurar ecosistemas biodiversos es una forma rentable de desarrollar resiliencia y capacidad de adaptarse a los impactos físicos del cambio climático. También proporciona una manera de reducir sustancialmente las emisiones de carbono para cumplir los objetivos del Acuerdo de París. Para lograr estos beneficios, será necesario hacer una transición de nuestras economías hacia prácticas de producción sostenibles que ayuden a detener y revertir la pérdida de biodiversidad.

Las prácticas sostenibles deben abordar los factores clave de la pérdida de biodiversidad y proteger y mejorar los ecosistemas. La inversión estratégica en esta transición – con medidas implementadas para garantizar que sea equitativa e inclusiva – puede crear valor local a largo plazo. Una transición sostenible del uso de los alimentos, la tierra y los océanos, la infraestructura y el entorno construido, y la energía y las industrias extractivas podría crear \$10,1 billones de dólares en oportunidades comerciales anuales, 395 millones de nuevos empleos hasta 2030 y oportunidades significativas para la diversificación de los ingresos, lo que respalda el crecimiento de las economías locales⁶.

¹ http://www3.weforum.org/docs/WEF_New_Nature_Economy_Report_2020.pdf

² <https://www.weforum.org/reports/new-nature-economy-report-ii-the-future-of-nature-and-business>

³ <https://www.weforum.org/reports/new-nature-economy-report-ii-the-future-of-nature-and-business>

⁴ <https://ipbes.net/global-assessment>

⁵ <https://www.zsl.org/sites/default/files/LPR%202020%20Full%20report.pdf>

⁶ <https://www.weforum.org/reports/new-nature-economy-report-ii-the-future-of-nature-and-business>

Las finanzas y las soluciones financieras innovadoras son clave para apoyar la transición hacia prácticas de producción inteligentes desde la naturaleza y el despliegue de soluciones climáticas basadas en la naturaleza. Las finanzas para la biodiversidad – definidas como financiación que contribuye o pretende contribuir a actividades que conservan, restauran o evitan una huella negativa en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos⁷ – ha surgido como un área de rápido crecimiento en las finanzas verdes. Existe un mayor interés en financiar la transición hacia una actividad económica inteligente con la naturaleza por parte de inversionistas, instituciones financieras y emisores de bonos a nivel mundial. Este interés se ha visto reforzado por la adopción en diciembre de 2022 del Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica, que establece objetivos globales para detener y revertir la pérdida de biodiversidad hasta 2030⁸. Sin embargo, actualmente existe una falta de orientación en el mercado sobre los usos de fondos admisibles para este tipo de financiación.

Para abordar esta brecha, la IFC ha desarrollado la Guía de Referencia de Finanzas para la Biodiversidad. Esta Guía, dirigida a instituciones financieras e inversionistas, proporciona una lista indicativa de inversiones, actividades y componentes de proyectos que ayudan a proteger, mantener o mejorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como a promover la gestión sostenible de los recursos naturales. Ofrece la perspectiva de la IFC sobre posibles oportunidades de inversión y cómo una financiación dirigida puede ayudar a permitir una transición hacia modelos y prácticas comerciales inteligentes con la naturaleza que combinen las necesidades de conservación con el desarrollo sostenible.

Este documento tiene como objetivo principal proporcionar un enfoque estructurado para que los inversionistas y financieros identifiquen el uso elegible de los fondos que constituyen financiación de la biodiversidad. Las empresas pueden utilizarlo para identificar oportunidades para abordar los factores clave de la pérdida de biodiversidad en sus prácticas de producción, para integrar incorporar soluciones basadas en la naturaleza a sus operaciones o desarrollar actividades de conservación de la naturaleza. La Guía también puede ser utilizada por los formuladores de políticas para diseñar taxonomías de finanzas para la biodiversidad.

Esta Guía no sustituye las políticas de sostenibilidad ni las salvaguardias ambientales y sociales. Proporciona una descripción general de los criterios clave para seleccionar el uso elegible de los fondos que pueden calificar como finanzas para la biodiversidad y describe los pasos clave que los prestatarios y emisores deben seguir para desarrollar marcos de finanzas para la biodiversidad en línea con los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes⁹.

El núcleo del documento es la lista indicativa de actividades de inversión para la financiación de la biodiversidad y componentes de proyectos descritos en la sección "Uso de Fondos" en la página 8. Esta no es una lista exhaustiva y se podrían considerar otras actividades que cumplan con los criterios articulados en esta Guía.

Esta Guía seguirá evolucionando a medida que el mercado se desarrolle y madure.

⁷ Esta definición fue adoptada de la OCDE y se utiliza en "Movilización de finanzas privadas para la naturaleza". Un documento del Grupo del Banco Mundial sobre financiación privada para la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas", 2020, disponible en <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/35984>

⁸ <https://www.cbd.int/gbf/>

⁹ Griscom *et al.* (2017) Soluciones climáticas naturales. *PNAS*, 114(44): 11645-11650.

GUÍA DE REFERENCIA DE FINANZAS PARA LA BIODIVERSIDAD



Esta Guía de Referencia está basada en los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes, así como en recursos relacionados, incluido el Manual de Informes de Impacto de la ICMA¹⁹. También se alinea con los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad recientemente adoptado.

Tanto los Principios de los Bonos Verdes como los Principios de los Préstamos Verdes enumeran la biodiversidad como un uso elegible de los fondos. Sin embargo, no proporcionan una descripción granular de los tipos de proyectos que encajan en esta categoría. El propósito de esta Guía de Referencia es abordar esta brecha y proporcionar una lista indicativa de actividades de inversión que contribuyen a proteger, mantener o mejorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y gestionar de manera sostenible los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación y el desarrollo sostenible.

La Guía proporciona una lista indicativa de actividades que buscan contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos” y Objetivo de Desarrollo Sostenible 15: “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de tierras, detener la pérdida de biodiversidad”.

Esta Guía también alinea las actividades de inversión con los siguientes objetivos ambientales articulados en los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes que abordan los factores clave de la pérdida de biodiversidad: (i) prevención y control de contaminación, (ii) conservación de los recursos naturales, (iii) mitigación del cambio climático, (iv) adaptación al cambio climático. Además, las actividades de inversión se asignan a las metas del Marco Mundial de Biodiversidad en el Anexo I.

¹⁹ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/June-2019/Handbook-Harmonized-Framework-for-Impact-Reporting-WEB-100619.pdf>

Términos, Definiciones y Criterios Clave



Esta Guía de Referencia utiliza la definición de biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica como “la variabilidad entre organismos vivos de todas las fuentes, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre especies y de ecosistemas”¹¹.

Los servicios ecosistémicos se definen como los beneficios que las personas, incluidas las empresas y las

entidades públicas obtienen de los ecosistemas. Los servicios ecosistémicos se organizan en cuatro tipos: (i) servicios de aprovisionamiento, que son los productos que las personas obtienen de los ecosistemas; (ii) servicios reguladores, que son los beneficios que las personas obtienen de la regulación de los procesos ecosistémicos; (iii) servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas; y (iv) servicios de soporte, que son los procesos naturales que mantienen los demás servicios¹².

Para ser consideradas financiación de la biodiversidad, las actividades de inversión deben cumplir todos los criterios siguientes:

1

¿La actividad es coherente con las categorías de proyectos elegibles de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes y contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15?

Para calificar como financiación de la biodiversidad, la actividad de inversión o el componente de proyecto deben ser consistentes con las categorías elegibles de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes y contribuir a cualquiera de los dos Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 o 15, con productos y resultados directamente relacionados a uno o más de los indicadores meta de estos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2

¿La actividad introduce riesgos que pueden afectar el progreso de otras prioridades ambientales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2, 6, 7, 12 y 13?

Las actividades de inversión y los componentes de proyectos solo pueden denominarse financiación de la biodiversidad si no introducen riesgos materiales a otros temas y áreas ambientales prioritarias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos:

- ODS 2: Hambre cero
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 7: Energía asequible y no contaminante
- ODS 12: Producción y consumo responsables
- ODS 13: Acción por el clima

¹¹ <https://www.cbd.int/convention/articles?a=cbd-o2>

¹² Los ejemplos son los siguientes: (i) los servicios de aprovisionamiento pueden incluir alimentos, agua dulce, madera, fibras y plantas medicinales; (ii) los servicios de regulación pueden incluir la purificación de aguas superficiales, el almacenamiento y secuestro de carbono, la regulación del clima y la protección contra peligros naturales; (iii) los servicios culturales pueden incluir áreas naturales que sean sitios sagrados y áreas de importancia para la recreación y el disfrute estético; y (iv) los servicios de apoyo pueden incluir la formación de suelos, el ciclo de nutrientes y la producción primaria.

3

¿Se aplican salvaguardias y estándares ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), como las Normas de Desempeño de la IFC, en la implementación del proyecto si existen riesgos ambientales y sociales importantes?

El proyecto debe indicar claramente qué estándares de sostenibilidad aceptados internacionalmente está siguiendo para minimizar y gestionar cualquier impacto ambiental y social adverso, incluida la pérdida de biodiversidad. Se espera que se sigan las Normas de Desempeño Ambiental y Social¹³ de la IFC (o normas ambientales y sociales de buenas prácticas similares) además de los requisitos nacionales. Los estándares de sostenibilidad específicos de la industria, así como ciertos estándares de productos específicos, también pueden aplicarse para una inversión financiera en biodiversidad que supere los requisitos nacionales.

4

¿La actividad aborda uno o varios de los factores clave de la pérdida de biodiversidad¹⁴?

Las actividades de inversión y los componentes de proyecto deben diseñarse para minimizar o eliminar intencionalmente uno o varios de los siguientes factores clave de la pérdida de biodiversidad:



Cambio de uso de la tierra y del mar. La conversión de ecosistemas a partir de la agricultura, el manejo forestal insostenible, la urbanización, los desarrollos industriales y las redes de transporte es la mayor fuente de presión sobre la biodiversidad en todo el mundo, lo que conduce a la pérdida, fragmentación y degradación del hábitat.



Sobreexplotación y uso insostenible de la naturaleza. La sobreexplotación y las prácticas de recolección destructivas son una amenaza crítica para la biodiversidad y los ecosistemas del mundo. La sobreexplotación es una amenaza particularmente importante para los ecosistemas marinos. El uso insostenible del agua para la agricultura, las ciudades, la energía y las industrias ejerce más presión sobre la biodiversidad y la salud de los ecosistemas.



Contaminación. La contaminación es una amenaza creciente para la biodiversidad en los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos. Esto incluye la contaminación del aire, las emisiones de gases de efecto invernadero, los desechos urbanos y rurales no tratados, la contaminación por plásticos, la contaminación por nutrientes (como el nitrógeno y el fósforo) y otros contaminantes provenientes de las industrias, la minería y las actividades agrícolas.

¹³ https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/Topics_Ext_Content/IFC_External_Corporate_Site/Sustainability-At-IFC/Policies-Standards/Performance-Standards

¹⁴ <https://www.cbd.int/gbo3/?pub=6667§ion=6711>



Especies invasivas. La propagación de especies exóticas invasoras sigue siendo una gran amenaza para todo tipo de especies y ecosistemas. Las especies invasoras pueden introducirse intencionalmente como parte del diseño del proyecto o no intencionalmente a través de actividades no relacionadas del proyecto y pueden tener un impacto negativo en los ecosistemas nativos.



Cambio climático. El aumento de las temperaturas globales ya está teniendo un efecto adverso sobre la biodiversidad y se prevé que se convierta en una amenaza mayor en la próxima década. Se puede esperar que los fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y los patrones cambiantes de lluvias y sequías asociados con el cambio climático tengan impactos significativos adicionales en la biodiversidad. Existen taxonomías bien desarrolladas para inversiones y actividades de inversión dirigidas al cambio climático, que no están cubiertas en esta Guía de Referencia. Este documento solo enumera aquellas actividades relacionadas con el clima que tienen beneficios importantes y localizados para la biodiversidad.

5

¿La actividad tiene métricas apropiadas para determinar los impactos sobre la biodiversidad y medir su desempeño?

El emisor o prestatario debe hacer todos los esfuerzos razonables para recopilar datos para la presentación de informes de impacto, incluida una descripción de las métricas utilizadas y la presentación de informes en función de esas métricas. Para obtener más detalles, consulte la sección "Sobre los informes de impacto" (página 21).

MARCO DE FINANZAS PARA LA BIODIVERSIDAD

Construcción sobre los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes



Para ser coherente con los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes, es una mejor práctica que un emisor de bonos verdes o un prestatario de préstamos verdes con un componente de financiación de la biodiversidad prepare un marco que distinga claramente las actividades de biodiversidad para el uso de fondos. Este marco debe incluir las siguientes secciones:

- ▶ **Uso de fondos:** Esta sección articula las actividades de inversión y los componentes de proyecto que contribuyen al ODS 14 o al ODS 15 y son consistentes con los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes.
- ▶ **Evaluación y selección de proyectos:** Esta sección articula cómo se evalúan y seleccionan las actividades de inversión en financiación de la biodiversidad y los componentes de proyecto.
- ▶ **Gestión de fondos:** Esta sección articula cómo se gestionarán los fondos para la financiación de la biodiversidad.
- ▶ **Informes de impacto:** Esta sección articula cómo se medirá y reportará el impacto de la financiación de la biodiversidad.

El marco sirve como una forma transparente de evitar el lavado verde (greenwashing) y proteger contra el riesgo reputacional y debe ser respaldado por la alta dirección del emisor o prestatario. Es una buena práctica obtener una revisión y verificación del marco por parte de un tercero independiente.

Uso de Fondos



Esta Guía proporciona una lista indicativa de actividades de inversión del sector privado relacionadas con la biodiversidad para demostrar el uso elegible de los fondos que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15.

La Guía enumera los componentes de inversión en biodiversidad y relacionados con la naturaleza que contribuyen a la protección y mejora de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos y que minimizan o evitan actividades que son perjudiciales para la biodiversidad¹⁵. Las actividades de inversión analizadas en esta Guía se clasifican en las siguientes categorías:

- ▶ **Actividades de inversión que buscan generar co-beneficios para la biodiversidad.** Esta categoría de uso aceptado de los fondos incluye financiación para actividades dentro o a través de operaciones comerciales y prácticas de producción establecidas que buscan abordar los factores clave de la pérdida de biodiversidad.
- ▶ **Inversiones en conservación y/o restauración de la biodiversidad como objetivo principal.** Esta categoría cubre la financiación directa de conservación, restauración y servicios relacionados.
- ▶ **Inversiones en soluciones basadas en la naturaleza para conservar, mejorar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad.** Estas soluciones proporcionan servicios tipo infraestructura y otros servicios que son importantes para las operaciones de los proyectos y que pueden desplazar o complementar estructuras creadas por el hombre (como la infraestructura gris).



¹⁵ Este enfoque es consistente con la práctica dentro de las finanzas sostenibles, incluida la financiación de proyectos de mitigación y adaptación al clima, donde algunas actividades pueden identificarse como medidas de gestión de riesgos (por ejemplo, reducir la contaminación del aire y, como beneficio colateral, también reducir las emisiones de CO₂), mientras que otros pueden considerarse creación de valor (por ejemplo, energía solar fotovoltaica en una zona árida).

Tabla 1:

Mapeo de las contribuciones de las actividades de financiación de la biodiversidad a los objetivos ambientales de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes

 Área de Financiación de la Biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES				
	 Biodiversidad	 Prevención y Control de la Contaminación	 Conservación de los Recursos Naturales	 Cambio Climático	
				Mitigación	Adaptación
Actividades de inversión que buscan generar co-beneficios para la biodiversidad					
Inversiones en conservación y/o restauración de la biodiversidad como objetivo principal					
Inversiones en soluciones basadas en la naturaleza para conservar, mejorar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad					

El Anexo I incluye un mapeo indicativo más detallado de las actividades de financiación de la biodiversidad, que ilustra si la actividad podría tener una contribución directa o indirecta a los objetivos ambientales de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes. Debe utilizarse únicamente para una identificación inicial de los activos elegibles para la financiación de la biodiversidad. El uso aceptado de los fondos deberá considerarse caso por caso, teniendo en cuenta la información y el contexto disponibles. Además, el Anexo I mapea la contribución directa e indirecta de las actividades elegibles de financiación de la biodiversidad a las metas del Marco Mundial de Biodiversidad.

I.

Actividades de inversión que buscan generar co-beneficios para la biodiversidad

Esta categoría de uso aceptado de los fondos incluye financiación para actividades dentro o a través de operaciones comerciales y prácticas de producción establecidas que buscan abordar los factores clave de la pérdida de biodiversidad. Los fondos podrían financiar actividades que busquen ampliar las operaciones existentes positivas para la biodiversidad, o hacer la transición de operaciones o prácticas existentes a enfoques positivos para la biodiversidad. Los proyectos podrían ser actividades independientes o consistir en componentes que cumplan con los criterios de elegibilidad para la financiación de la biodiversidad.



A.

USO PRODUCTIVO DE LA TIERRA/AGRICULTURA

1

Agricultura climáticamente inteligente:

- a. Rehabilitación de tierras degradadas con especies nativas y/o naturalizadas¹⁶.
- b. Reducción del uso de fertilizantes sintéticos en al menos un 20%¹⁷ durante la implementación del proyecto para reducir la eutrofización de las aguas abajo y promover el uso de biofertilizantes y otras soluciones orgánicas (por ejemplo, compostaje).
- c. Reducción del uso de pesticidas en al menos un 20%¹⁸ en la implementación de proyectos y promoción de biosoluciones.
- d. Pasar del monocultivo a sistemas de cultivo diversificados, incluyendo cultivos intercalados y uso de cultivos de cobertura para mejorar la resiliencia y la calidad del suelo.
- e. Reducción significativa de la labranza o implementación de prácticas de labranza cero.
- f. Cultivo de especies nativas o naturalizadas que puedan adaptarse más fácilmente a las variaciones en los ciclos de producción, la calidad/cantidad del agua y temperaturas.
- g. Infraestructura que utiliza soluciones verdes/grises naturales o combinadas que previenen la escorrentía de agroquímicos y sedimentos hacia ríos o cuencas costeras¹⁹.

¹⁶ Esto también puede ser parte de las soluciones basadas en la naturaleza (SBN).

¹⁷ Este umbral es consistente con los puntos de referencia utilizados en finanzas climáticas. Los umbrales se volverán más estrictos con el tiempo a medida que se desarrollen las tecnologías y prácticas.

¹⁸ Este umbral es consistente con los puntos de referencia utilizados en finanzas climáticas. Los umbrales se volverán más estrictos con el tiempo a medida que se desarrollen las tecnologías y prácticas.

¹⁹ Si las soluciones de infraestructura incluyen el uso de la naturaleza, esto también puede ser parte de las SBN.

I. Actividades de inversión que buscan generar co-beneficios para la biodiversidad

- h. Uso de prácticas/variedades/tecnología y/o infraestructura de agricultura sostenible que aumente el rendimiento/calidad de los cultivos en tierras existentes sin aumentar la huella ambiental.
- i. Diseño, implementación, uso o mejora de mecanismos de trazabilidad, datos y tecnologías utilizados para prevenir la deforestación y monitorear los beneficios de la biodiversidad a nivel corporativo o a lo largo de la cadena de suministro.
- j. Riego eficiente: promover la asignación eficiente del agua, el reciclaje del agua, la reutilización sostenible de las aguas grises, la recolección de aguas lluvias y la utilización de especies nativas que tienen un bajo consumo de agua, con la condición de evitar el agotamiento de los recursos hídricos naturales. Esto está condicionado a evitar el agotamiento de los recursos hídricos naturales.
- k. Medidas de adaptación y resiliencia al clima que también conservan y/o restauran los ecosistemas (por ejemplo, semillas resistentes a la sequía, ciclos de nutrientes, almacenamiento de agua, diques de ecotono, restauración de llanuras aluviales, almacenamiento de agua con restauración o conservación de cuencas hidrográficas; todos ellos proyectos que hacen que la agroindustria sea más resiliente a amenazas como inundaciones y sequías).
- l. Conservación y producción de variedades de semillas nativas o naturalizadas, especialmente especies endémicas.
- m. Adopción de prácticas y/o tecnologías para la deforestación cero u otros efectos positivos sobre la biodiversidad.

2

Agricultura regenerativa: Prácticas agrícolas y de pastoreo que, entre otros beneficios, reconstruyen la materia orgánica del suelo, restauran la biodiversidad del suelo degradada, mejoran y mantienen la función del ecosistema y preservan variedades nativas de semillas y ganado; producción sostenible de fibra y otras actividades que se centran en la recuperación del ecosistema a través de una mejor gestión de la tierra y que operan a lo largo de toda la cadena de suministro.

3

Producción y comercio de cultivos/commodities certificados en línea con sólidas certificaciones de sostenibilidad que siguen protocolos de auditoría que confirman la biodiversidad y los posibles beneficios climáticos.

4

Prácticas de producción alternativas, o productos como la hidroponía sostenible y alternativas a la carne de vacuno, para reducir la presión sobre la tierra y evitar la conversión de tierras. Esto incluye prácticas agrícolas que contribuyen a la protección de la vida silvestre, especialmente especies amenazadas y en peligro de extinción (opciones amigables con la vida silvestre), y empresas que promueven prácticas amigables con la vida silvestre para mejorar la gestión de la tierra, establecer corredores para el movimiento de la vida silvestre y reducir la demanda de carne de animales silvestres.

5

Adopción de innovación y tecnologías que mejoren el uso de la tierra y las prácticas agrícolas, como herramientas de datos geoespaciales y herramientas para detectar la degradación del suelo.



B.

PRODUCCIÓN SOSTENIBLE EN AGUA DULCE/MARINA

1

Medidas que logren la conservación, mayor eficiencia y uso sostenible del agua, incluyendo al menos una reducción del 20% en el uso de agua en:

- a. Producción de agricultura
- b. Fabricación y procesamiento
- c. Construcción y edificación
- d. Desarrollo de infraestructura.

2

Desarrollo y fabricación de productos para la conservación del agua

(por ejemplo, cabezales de ducha de bajo flujo, aireadores de grifos, recicladores de agua e inodoros de bajo flujo) para uso residencial y comercial.

3

Medidas que reducen el nivel de contaminación en humedales u otros cuerpos de agua dulce.

4

Pesca respetuosa con la biodiversidad:

- a. Repoblación de especies nativas en ríos y otros cuerpos de agua.
- b. Producción, comercio o venta minorista de productos pesqueros que cumplan o superen los estándares de certificación de mejores prácticas²⁰.

5

Producción acuícola sostenible: acuicultura con una certificación que confirme que la inversión²¹ no socava la función y la resiliencia de los ecosistemas, como manglares, marismas, pastos marinos y hábitats críticos.

6

Producción acuícola regenerativa (restauradora): bivalvos y algas marinas para aumentar la producción de alimentos y restaurar la salud de los océanos.

7

Pesca sostenible y prácticas pesqueras: operaciones que cumplan con las restricciones/modificaciones de equipo, procedimientos de captura y abastecimiento, y modificaciones de embarcaciones, y consistentes con las mejores prácticas para prevenir la degradación de la pesca (por ejemplo, reducir la captura incidental).

²⁰ Ver directrices e información sobre esquemas de certificación: <https://www.seafoodwatch.org/about-us/our-standards>

²¹ Las mejores prácticas para inversiones en acuicultura incluyen:

- Prácticas ambientales: Conservación de manglares y humedales; gestión eficaz de efluentes y control de la calidad del agua; control de sedimentos y gestión de lodos; conservación del suelo y del agua; uso eficiente de harina y aceite de pescado; abastecimiento responsable de reproductores y juveniles; control de fugas y minimización del impacto sobre la biodiversidad y la vida silvestre.
- Prácticas comunitarias: Establecer derechos, zonas de acuicultura y responsabilidades bien definidas para los acuicultores; cumplimiento normativo y aplicación efectiva; Participación de la comunidad; seguridad de los trabajadores, prácticas laborales justas y compensación equitativa.
- Prácticas sostenibles de gestión empresarial y agrícola: Sistemas eficaces de bioseguridad y control de enfermedades; uso mínimo de antibióticos y productos farmacéuticos; saneamiento microbiano; mantener estándares globales de higiene; cosecha y transporte eficientes y humanos; mantenimiento de registros responsables y trazabilidad; rentabilidad (<https://www.worldbank.org/en/topic/environment/brief/sustainable-aquaculture>).

- 8 Adopción de prácticas y/o tecnologías en la gestión de la cadena de suministro** (incluidos el almacenamiento en frío, las instalaciones de procesamiento de pescado y el transporte marítimo) para reducir las pérdidas, ampliar el acceso a los mercados y reducir el tiempo de transporte.
- 9 Transporte marítimo y cruceros respetuosos con la biodiversidad:**
 - a. Instalación de tratamiento de agua de lastre en buques para evitar la contaminación con especies invasoras.
 - b. Instalación de tratamiento de agua tipo biorreactor de membranas para todas las aguas negras y grises de los buques.
 - c. Instalación de tratamiento de aguas de sentina en buques.
 - d. Instalación de tecnología en buques para reducir la contaminación acústica perjudicial para las especies oceánicas.
 - e. Instalaciones de recepción y procesamiento de residuos sólidos en puertos y terminales.
 - f. Despliegue de herramientas de mapeo y análisis basadas en tecnología y/o prácticas de rutas alternativas para proteger la biodiversidad (por ejemplo, evitando colisiones con grandes mamíferos).
- 10 Fabricación o venta al por menor de productos para el hogar respetuosos con el océano y el agua** (por ejemplo, productos biodegradables y libres de fosfatos como detergentes, champús, jabones, desodorantes, limpiadores, pasta de dientes sin micro perlas, envases que no sean de plástico).
- 11 Reducción de la eutrofización de aguas abajo mediante la sustitución de fertilizantes sintéticos a base de fosfato o nitrógeno por fertilizantes orgánicos no sintéticos** (vinculado también a mejores prácticas agrícolas).
- 12 Prevención de la escorrentía de aguas pluviales y residuales en cursos de agua**, incluida la inversión en soluciones basadas en la naturaleza para el tratamiento de aguas residuales, como humedales artificiales para apoyar la eliminación de contaminantes orgánicos de las aguas residuales.
- 13 Modernización de plantas de tratamiento de aguas residuales** (a nivel agrícola, industrial, comercial, residencial o urbano) para eliminar todos los contaminantes perjudiciales para la biodiversidad.
- 14 Mejorar las actividades de las cuencas aguas arriba** (vinculado a una mejor gestión de la tierra, prácticas agrícolas y saneamiento) para reducir el flujo de sedimentos y la contaminación.



C. GESTIÓN DE RESIDUOS Y PLÁSTICOS

- 1 **Fabricación, financiación del comercio o venta minorista de productos compostables y biodegradables²²**, incluidos plásticos de origen vegetal y soluciones de embalaje que desplazan a los productos tradicionales que impactan la biodiversidad marina, de agua dulce y terrestre.
- 2 **Fabricación, financiación del comercio o venta minorista de materiales biodegradables y con bajas emisiones de carbono** (por ejemplo, Lyocell) como alternativa al algodón y las fibras de origen fósil.
- 3 **Sistemas de drenaje urbano que evitan el escurrimiento de plástico, residuos sólidos y contaminantes** en hábitats marinos y de agua dulce.
- 4 **Medidas de mitigación de inundaciones** que impidan el escurrimiento de plástico, residuos sólidos o contaminantes.
- 5 **Reducción del uso de plástico** en el diseño y fabricación de productos, y el uso de plásticos reciclados para las necesidades de material residual.
- 6 **Apoyo a la investigación y la tecnología innovadora** destinado a reciclar plástico de un solo uso como parte de esfuerzos de reciclaje de plástico a mayor escala.
- 7 **Actividades e instalaciones de reciclaje de plástico.**
- 8 **Reutilización o reutilización sostenible de plásticos.**



D. FORESTALES Y PLANTACIONES

- 1 **Reforestación²³** con especies nativas o naturalizadas que resultan en beneficios para la biodiversidad y servicios ecosistémicos (por ejemplo, secuestro de carbono, calidad del agua, suministro de agua en áreas de flujo ecológico crítico)²⁴.
- 2 **Forestación (plantaciones) o regeneración forestal natural en tierras degradadas** con especies nativas o naturalizadas para crear zonas de amortiguamiento de producción o corredores de biodiversidad, especialmente cuando son adyacentes o conectan bosques vírgenes o áreas protegidas.
- 3 **Productos forestales nativos no maderables** contribuyendo a la conservación de los bosques, la retención y recuperación del suelo y medios de vida alternativos.

²² Una sustancia biodegradable se descompone sin problemas y se vuelve a mezclar con la tierra, sin dejar toxinas.

²³ Las prácticas que restauran los árboles en paisajes ecológicamente adecuados incluyen la reforestación (replantar o regenerar árboles naturalmente), la forestación (plantar árboles donde ninguno ha crecido durante al menos 50 años), la repoblación (aumentar la biomasa de los árboles en bosques degradados), la agrosilvicultura (integrar árboles en tierras de cultivo o pastos) y silvicultura urbana (integración de árboles en áreas metropolitanas). Todas estas prácticas tienen cierto potencial comercial, incluida la producción de madera y otros productos forestales, y al mismo tiempo ayudan a las empresas y a los gobiernos a cumplir sus compromisos climáticos y de biodiversidad.

²⁴ Esto también forma parte de la gestión de cuencas hidrográficas en el marco de la SBN.

I. Actividades de inversión que buscan generar co-beneficios para la biodiversidad

- 4 **Manejo forestal sostenible:** Producción y manejo forestal que cumpla con las mejores prácticas internacionales y estándares de certificación de calidad aceptados internacionalmente para garantizar beneficios ecológicos, económicos y sociales.
- 5 **Producción sostenible de cultivos arbóreos** que incorpore especies nativas o naturalizadas y no cause ni resulte en deforestación o pérdida de bosques naturales o cualquier otro punto crítico de biodiversidad que tenga un alto valor de conservación o ecosistemas con altas reservas de carbono.
- 6 **Sistemas agroforestales** vinculados a prácticas agrícolas sostenibles. Producción mixta de árboles y cultivos, utilizando especies nativas o naturalizadas, apropiadas a las condiciones climáticas locales.



E. SERVICIOS DE TURISMO/ECOTURISMO

- 1 **Emprendimientos sostenibles o de ecoturismo** que cumplen con los estándares establecidos para las mejores prácticas, conservan o restauran hábitats o evitan una creciente invasión del hábitat y trabajan para reducir las emisiones de carbono.
- 2 **Concesiones y operaciones turísticas dentro de áreas de conservación marinas y terrestres** que crean oportunidades o incentivos para mejorar la protección de la biodiversidad o reducir la amenaza a la biodiversidad. Estas oportunidades podrían ser económicas (por ejemplo, medios de vida alternativos), sociales (por ejemplo, apoyar el cambio de normas o comportamientos a través de la educación/mejores prácticas) o fiscales (por ejemplo, compartir las ganancias con las áreas de conservación). Las operaciones turísticas deben cumplir con estándares ecoturísticos reconocidos.
- 3 **Emprendimientos y operaciones de ecoturismo fuera de áreas de conservación que sean consistentes con los principios del ecoturismo.** Por ejemplo, estos emprendimientos podrían ubicarse en zonas de amortiguamiento de áreas protegidas, en hábitats críticos o en otros sitios sensibles, o donde exista una fuerte participación o propiedad de la comunidad.



F. OTRAS INVERSIONES

- 1 **Investigación, desarrollo y tecnología que ayude a identificar, monitorear, informar y verificar la biodiversidad y los impactos comerciales.** Los ejemplos incluyen sistemas de información geográfica para la protección de la biodiversidad y herramientas y software de inteligencia artificial para rastrear la vida silvestre y monitorear los desplazamientos en áreas donde puede ocurrir la caza furtiva.
- 2 **Modernización de infraestructuras y proyectos de construcción existentes** para abordar los impactos adversos sobre la biodiversidad previamente causados o exacerbados por el proyecto.
- 3 **Innovaciones en aviación, transporte por carretera y logística** para evitar el transporte de especies invasoras.

Inversiones en conservación y/o restauración de la biodiversidad como objetivo principal

Esta categoría de uso aceptado de los fondos incluye la financiación directa de conservación, restauración y servicios relacionados como el enfoque principal de las inversiones.



A. USO DE LA TIERRA PARA CONSERVACIÓN / CONSERVACIÓN DEL HÁBITAT TERRESTRE

- 1 **Conservación** de áreas clave para la biodiversidad mediante el establecimiento de áreas protegidas legalmente reconocidas²⁵.
- 2 **Conservación o restauración para crear créditos de biodiversidad para cumplir con los requisitos de mitigación** (por ejemplo, banca de mitigación)²⁶. (Nota: Estos podrían estar vinculados a servidumbres de conservación establecidas para proporcionar compensaciones a través de protección/gestión/restauración.)
- 3 **Servidumbres de conservación/servidumbres/derechos de vía:** Las servidumbres ecológicas destinan tierras para la conservación de la biodiversidad en terrenos privados y al mismo tiempo permiten a los propietarios conservar ciertos derechos de propiedad privada (algunos de estos pueden estar directamente relacionados con créditos de biodiversidad/bancos de mitigación).
- 4 **Pagos por servicios ecosistémicos o inversiones en mecanismos y fondos fiduciarios de conservación** que apoyan el pago por servicios ecosistémicos directamente relacionados con la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.
- 5 **Un mecanismo de asociación público-privada que recompensa/reduce los impuestos pagados por los propietarios privados de tierras** para implementar nuevas áreas protegidas administradas de forma privada adyacentes a áreas protegidas existentes; inversiones en mecanismos de supervisión y verificación para garantizar su uso correcto.

²⁵ Áreas definidas por la Norma de Desempeño 6 de la IFC, particularmente hábitats naturales y críticos, así como hábitats enumerados en las Categorías de Áreas Protegidas de la UICN, la Base de Datos Mundial de Áreas Clave para la Biodiversidad y la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN.

²⁶ La banca de mitigación (banca de conservación) es un sistema de créditos y débitos para garantizar que la pérdida ecológica resultante de diversas obras de desarrollo se compense mediante la preservación y restauración de hábitats similares. Un inversionista puede adquirir un área para conservar o restaurar y establecer un sistema de créditos basado en regulaciones gubernamentales (por ejemplo, número de hectáreas de hábitat). Venderán esos créditos a desarrolladores que necesiten compensar los impactos garantizando la conservación antes de la emisión de la licencia. Este sistema también puede funcionar cuando una empresa se compromete a realizar compensaciones/compensaciones voluntarias, pero funciona mejor cuando se exige a los desarrolladores que proporcionen una compensación por su impacto en un ecosistema y los inversionistas pueden anticipar la demanda del mercado.

II. Inversiones en conservación y/o restauración de la biodiversidad como objetivo principal

- 6 **Reconstrucción** mediante la creación y restauración de hábitats para la vida silvestre, incluido el desarrollo de corredores de biodiversidad.
- 7 **Gestión de incendios/reducción del riesgo de incendio** programas que financian la gestión y las intervenciones que reducen directamente las amenazas de incendios y han demostrado un beneficio para la biodiversidad.
- 8 **Emprendimientos REDD+ que reducen emisiones y producen créditos de carbono** (marco posterior al Acuerdo de París)²⁷ y que generen oportunidades económicas sostenidas y beneficios sociales para las comunidades locales.



B. CONSERVACIÓN DEL HABITAT DE AGUA DULCE Y MARINO

- 1 **Conservación/restauración de humedales para proporcionar y sostener los servicios ecosistémicos.**
- 2 **Conservación y creación de humedales para crear créditos de biodiversidad** que establecen bancos de mitigación de humedales²⁸.
- 3 **Conservación/restauración de áreas marinas** (como lechos de pastos marinos, corales y manglares) que protegen especies importantes, mejoran los hábitats y brindan servicios o funciones ecológicas importantes. En algunos casos, estas intervenciones pueden diseñarse para otorgar créditos de carbono y biodiversidad (banco de hábitat marino)²⁹.
- 4 **Prestación de servicios para la restauración de hábitats naturales** (por ejemplo, uso de drones para plantar manglares, servicios de monitoreo para hacer cumplir las cuotas de pesca, repoblación de especies nativas en un paisaje).
- 5 **Planes de crédito de nutrientes** para reducir la cantidad de contaminantes vertidos en cuerpos de agua (comercio de nutrientes en mercados regulados).
- 6 **Actividades de gestión de cuencas** (vinculado a una mejor gestión de la tierra, prácticas agrícolas y saneamiento) para mejorar la calidad del agua y reducir la sedimentación en los ecosistemas de aguas abajo (por ejemplo, arrecifes).

²⁷ Esto también puede ser parte de SBN.

²⁸ Esto también puede ser parte de SBN.

²⁹ Áreas definidas por la Norma de Desempeño 6 de la IFC, particularmente hábitats naturales y críticos, así como hábitats enumerados en las Categorías de Áreas Protegidas de la UICN, la Base de Datos Mundial de Áreas Clave para la Biodiversidad y la Lista Roja de Ecosistemas de la UICN. Esto también puede ser parte de SBN.

Inversiones en soluciones basadas en la naturaleza para conservar, mejorar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad

Esta categoría de uso aceptado de los fondos enumera inversiones en soluciones basadas en la naturaleza dentro de proyectos más grandes. Estas inversiones buscan conservar, mejorar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad para proporcionar servicios de tipo infraestructura u otros servicios que sean importantes para las operaciones de un proyecto y/o que puedan desplazar o complementar estructuras hechas por el hombre.



A. SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA³⁰

- 1 **Infraestructura natural o ecológica³¹** que previene la escorrentía de agroquímicos y sedimentos hacia ríos o cuencas costeras (por ejemplo, pantanos, biofiltración).
- 2 **Humedales artificiales** para el tratamiento de agua (primario a terciario) siempre que no interfieran con, e idealmente complementen, cualquier humedal natural que se encuentre en el área de impacto del proyecto.
- 3 **Prácticas de gestión de cuencas** para disminuir la escorrentía, la sedimentación y aumentar la recarga.
- 4 **Infraestructura natural para reducir la temperatura del agua** de aguas usadas vertidas a cursos de agua.
- 5 **Infraestructura natural o una combinación de infraestructura natural y gris** centrada en gestionar las aguas pluviales e integrar la infraestructura convencional de protección contra inundaciones costeras y fluviales con infraestructura ecológica (por ejemplo, manglares con diques y marismas con diques).

³⁰ Los principios y prácticas de buena gobernanza se recogen en el Estándar Global de la UICN para Soluciones basadas en la Naturaleza. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-020-En.pdf>

³¹ Se refiere a ecosistemas que funcionan naturalmente y que brindan servicios valiosos a las personas, como la regulación del agua y el clima, la formación del suelo y la reducción del riesgo de desastres. Es el equivalente basado en la naturaleza de la infraestructura física o construida y puede ser igualmente importante para proporcionar servicios y apuntalar el desarrollo socioeconómico. La infraestructura ecológica logra esto proporcionando soluciones rentables y de largo plazo para la prestación de servicios que pueden complementar, y en ocasiones incluso sustituir, la infraestructura construida. La infraestructura ecológica incluye cuencas montañosas saludables, ríos, humedales, dunas costeras y nodos y corredores de hábitat natural, que en conjunto forman una red de elementos estructurales en el paisaje.

III. Inversiones en soluciones basadas en la naturaleza para conservar, mejorar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad

- 6 Conservación o rehabilitación de humedales** para reducir las inundaciones y la salinización del suelo/agua.
- 7 Conservación o rehabilitación de manglares** para reducir las inundaciones y la erosión del suelo, aumentar la resiliencia costera y secuestrar carbono.
- 8 Conservación o rehabilitación de arrecifes de coral** para reducir las marejadas ciclónicas y las inundaciones.
- 9 Uso de zonas de amortiguamiento forestal, franjas agrícolas, cunetas y otras técnicas** para evitar el escurrimiento de nutrientes y sedimentos.
- 10 Esquemas de seguros paramétricos para infraestructura verde/azul** como los arrecifes de coral, la pesca y la protección costera.
- 11 Infraestructura urbana verde/azul** como techos verdes, fachadas verdes, superficies permeables, jardines de lluvia, bioalcantarillas, canales y estanques para abordar los efectos de la sequía, las inundaciones y el calor urbano.
- 12 Soluciones basadas en la naturaleza para parques solares** para enfriar los paneles solares y mejorar su rendimiento (por ejemplo, siembra con pastos y flores nativas, agrovoltaica).

Sobre la selección de proyectos



El emisor o prestatario debe comprender y aplicar la lista indicativa anterior para identificar los activos elegibles en su portafolio y pipeline. Las actividades de inversión elegibles y los componentes del proyecto deben incluir una descripción clara de las estrategias de protección, conservación y restauración de la biodiversidad planificadas a partir de las inversiones, y cómo se medirá el éxito. Sólo actividades para las cuales se puede reunir suficiente información para objetivamente describir el

uso de fondos y permitir el informe de impacto es que pueden ser seleccionadas. Las actividades de inversión admisibles y los componentes de proyecto también deben estar alineados con las regulaciones locales e internacionales sobre biodiversidad existentes (por ejemplo, el Plan Nacional de Restauración y Gestión de Tierras Sensibles) y cumplir con estrictos estándares ambientales y sociales.

Sobre la gestión de fondos



El emisor o prestatario debe tener la capacidad de cercar los fondos de financiación de la biodiversidad y asignarlos solo a actividades admisibles, es decir, aquellas actividades que satisfacen los criterios descritos en las páginas 4-6 y en la sección uso de fondos. Usando un enfoque de siga el dinero, si un proyecto o inversión tiene varios componentes, solo

el componente elegible debería recibir fondos de financiación de la biodiversidad. Los componentes del proyecto que no son admisibles bajo este marco no deben contribuir de ninguna manera a impactos negativos evitables (todos los impactos deben ser evitados y mitigados eficazmente) sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Sobre informes de impacto



El emisor o prestatario debe hacer todos los esfuerzos razonables para recopilar datos para la presentación de informes de impacto, incluida una descripción de las métricas utilizadas y los informes basados en esas métricas. Después de identificar las actividades que son admisibles para recibir fondos de financiación de la biodiversidad, el emisor o prestatario puede trabajar con inversionistas, expertos en biodiversidad y partes interesadas afectadas para definir indicadores de impacto adecuados para incluir en los informes de impacto anuales e incluir financiación para monitoreo de corto, mediano y largo plazo, y, cuando sea posible, verificación por parte de un tercero independiente. En la medida de lo posible, se recomienda utilizar indicadores de impacto incluidos en los protocolos de seguimiento de un sistema de certificación aplicable o aquellos incluidos en el Manual de Informes de Impacto de ICMA³². Además, es posible que sea necesario desarrollar indicadores específicos del sitio relacionados con hábitats o especies de interés cuando evaluando

impactos. Los indicadores deben ser desarrollados cuando las actividades de inversión y los componentes del proyecto están siendo diseñadas, de modo que se pueda recopilar información y los resultados de biodiversidad se puedan informar con respecto a una línea de base. Debe haber informes sobre indicadores de biodiversidad, así como indicadores específicos de desempeño e impacto social relacionados con el proyecto (por ejemplo, aumento de la cubierta forestal natural o hectáreas protegidas). Para facilitar la presentación de informes sobre el impacto, la IFC considerará desarrollar un conjunto de ejemplos de indicadores clave de desempeño para el uso elegible de fondos capturados en esta Guía de Referencia. También se deben medir los impactos sobre las partes interesadas afectadas para garantizar que las actividades admisibles no hayan tenido un impacto negativo en la población local, incluido su acceso a los servicios ecosistémicos, y que dichos impactos se hayan mitigado de manera efectiva.

³² <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Handbook-Harmonized-Framework-for-Impact-Reporting-220520.pdf>

ANEXO I



Mapeo de las contribuciones de las actividades de financiación de la biodiversidad a los objetivos ambientales de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes y las metas del Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica

La siguiente tabla mapea las actividades de financiación de la biodiversidad articuladas en esta Guía con los objetivos ambientales de los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes: conservación de la biodiversidad, prevención y control de la contaminación, conservación de los recursos naturales, mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. La tabla también mapea las actividades de financiación de la biodiversidad articuladas en esta Guía con referencia a los objetivos más relevantes del Marco Mundial de Biodiversidad (ver Anexo II para más detalles).

La siguiente tabla es indicativa e ilustra si una actividad podría contribuir a los objetivos ambientales de los Principios de los Bonos Verdes y a los Principios Verdes, así como a las metas del Marco Mundial de Biodiversidad. Esta tabla no constituye un criterio de elegibilidad y se proporciona solo como referencia. Actividades específicas deberán considerarse individualmente en función de la información y el contexto disponibles. En casos individuales, una actividad podría contribuir a objetivos ambientales adicionales en los Principios de los Bonos Verdes y los Principios de los Préstamos Verdes, así como a metas adicionales en el Marco Mundial de Biodiversidad³³. Cada actividad del proyecto debe articular sus contribuciones a estos objetivos y metas ambientales y articular cómo se medirán y verificarán.

³³ La Guía de Referencia de Finanzas para la Biodiversidad de la IFC está diseñada como una herramienta práctica para movilizar financiación para actividades con resultados positivos para la biodiversidad y, por lo tanto, se puede considerar que la guía en su totalidad contribuye a las Metas 14 y 19. Para simplificar, las Metas 19 y 14 son no figura como contribución para cada actividad individual. Se han hecho excepciones en ocasiones en las que el vínculo se indica explícitamente en la actividad.

 Actividades elegibles para la financiación de la biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES					MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD
						
	Biodiversidad	Prevención y Control de la Contaminación	Conservación de los Recursos Naturales	Cambio Climático		Contribución a metas
	Mitigación	Adaptación				
I. Actividades de inversión que buscan generar co-beneficios para la biodiversidad						Directa Indirecta




























A. USOS PRODUCTIVOS DE LA TIERRA/AGRICULTURA

1. Agricultura climáticamente inteligente:						
a. Rehabilitación de tierras degradadas con especies nativas y/o naturalizadas.						T2, T10 T8, T11
b. Reducción en el uso de fertilizante sintético en al menos 20% en la implementación de proyectos para reducir eutroficación aguas abajo y promover el uso de biofertilizantes y otras soluciones orgánicas (por ejemplo, compostaje).						T7, T10 T2, T11
c. Reducción en el uso de pesticidas en al menos 20% en implementación de proyectos y promoción de biosoluciones.						T7, T10
d. Pasar de monocultivo a sistemas de cultivo diversificados, incluyendo cultivos intercalados y uso de cultivos de cobertura para mejorar la resiliencia y la calidad del suelo.						T10 T4, T7, T8
e. Reducción significativa de la labranza o implementación de prácticas de labranza cero.						T7, T8, T10
f. Cultivo de especies nativas o naturalizadas que puedan adaptarse más fácilmente a las variaciones en los ciclos de producción, calidad/cantidad del agua y temperaturas.						T4, T10 T8
g. Infraestructura que utilice soluciones naturales o combinadas verde/gris que eviten la escorrentía de agroquímicos y sedimento a ríos o cuencas costeras.						T7, T11
h. Uso de prácticas/variedades/tecnología y/o infraestructura de agricultura sostenible que aumente el rendimiento/calidad de cultivos en tierras existentes sin aumentar la huella ambiental.						T1, T10
i. Diseño, implementación, uso o mejora de mecanismos de trazabilidad, datos y tecnologías utilizados para prevenir la deforestación y monitorear los beneficios de la biodiversidad a nivel corporativo o a lo largo de la cadena de suministro.						T1, T10 T8
j. Riego eficiente: promover asignación eficiente del agua, el reciclaje del agua, reutilización sostenible de aguas grises, recolección de aguas lluvias y utilización de especies nativas que tienen bajo consumo de agua. Esto está condicionado a evitar el agotamiento de los recursos naturales.						T10 T7, T8

 Actividades elegibles para la financiación de la biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES					MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD
	 Biodiversidad	 Prevención y Control de la Contaminación	 Conservación de los Recursos Naturales	 Cambio Climático		 Contribución a metas
				Mitigación	Adaptación	
k. Medidas de adaptación y resiliencia al clima que también conservan y/o restauran los ecosistemas (por ejemplo, semillas resistentes a la sequía, ciclos de nutrientes, almacenamiento de agua, diques de ecotono, restauración de llanuras aluviales, almacenamiento de agua con restauración o conservación de cuencas hidrográficas – todos estos proyectos que hacen que la agroindustria sea más resiliente a amenazas como inundaciones y sequías).						T8, T10, T11 T2, T3
l. Conservación y producción de variedades de semillas nativas o naturalizadas, especialmente especies endémicas.						T4, T10
m. Adopción de prácticas y/o tecnologías en gestión de cadenas de suministro para la deforestación cero u otros efectos positivos sobre la biodiversidad.						T1, T10 T3, T8
2. Agricultura regenerativa: Prácticas agrícolas y de pastoreo que, entre otros beneficios, reconstruyen la materia orgánica del suelo, restauran la biodiversidad del suelo degradada, mejoran y mantienen la función de los ecosistemas y preservan las variedades de semillas nativas y ganado; producción sostenible de fibra y otras actividades que se centran en la recuperación del ecosistema por medio de gestión mejorada de la tierra y que operan a lo largo de la cadena de suministro.						T8, T10, T11 T2, T7
3. Producción y comercio de cultivos/commodities en línea con certificaciones robustas de sostenibilidad que siguen protocolos de auditoría que confirman la biodiversidad y potenciales beneficios climáticos.						T1, T4, T10, T16
4. Prácticas de producción alternativas o productos tales como hidropónicos sostenibles y alternativas a carne de res para reducir la presión sobre la tierra y prevenir la conversión de la tierra. Esto incluye prácticas agrícolas que contribuyan a la protección de la fauna silvestre, especialmente especies en peligro o amenazadas (opciones amigables a la fauna silvestre), y negocios que promueven prácticas amigables con la fauna silvestre para mejorar la gestión de la tierra, restablecen corredores para el movimiento de la fauna silvestre y reducen la demanda de carne de caza.						T1, T4, T10 T2, T16
5. Adopción de la innovación y tecnologías que mejoran el uso de la tierra y las prácticas agrícolas, tales como herramientas de datos geoespaciales y herramientas para detectar degradación del suelo.						T10 T1, T2, T7, T20

 Actividades elegibles para la financiación de la biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES					MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD
						
	Biodiversidad	Prevención y Control de la Contaminación	Conservación de los Recursos Naturales	Cambio Climático		Contribución a metas
			Mitigación	Adaptación		

B. PRODUCCION SOSTENIBLE EN AGUA DULCE/MARINA

1. Medidas que logran conservación, mayor eficiencia y uso sostenible del agua, incluyendo al menos un 20% de reducción en el consumo de agua en producción agrícola, manufactura y procesamiento, construcción y edificación, y desarrollo de infraestructura.						T10 T8
2. Desarrollo y manufactura de productos para la conservación del agua (por ejemplo, cabezales de ducha de bajo flujo, aireadores de grifos, recicladores de agua e inodoros de bajo flujo) para uso residencial y comercial.						T16
3. Medidas que reducen el nivel de contaminación en humedales u otros cuerpos de agua dulce.						T7 T2, T11
4. Pesca amigable con la biodiversidad:						
a. Repoblamiento de especies nativas en ríos y otros cuerpos de agua.						T2, T4 T9, T10
b. Producción, comercio o venta minorista de productos pesqueros que cumplen o superan las mejores prácticas de estándares de certificación.						T10 T16
5. Producción acuícola sostenible: Acuicultura con una certificación que confirme que la inversión no socava la función y la resiliencia de los ecosistemas, como manglares, marismas, pastos marinos y hábitats críticos.						T10 T11, T16
6. Producción acuícola regenerativa (restauradora): Bivalvos y algas marinas para aumentar la producción de alimentos y restaurar la salud del océano.						T2, T10 T16
7. Pesca y prácticas pesqueras sostenibles: Operaciones que cumplen con restricciones/modificaciones de artes, procedimientos de toma y abastecimiento, y modificaciones de buques y en consonancia con las mejores prácticas para prevenir la degradación de la pesca (por ejemplo, reduciendo la captura incidental).						T10 T5
8. Adopción de prácticas y/o tecnologías en gestión de cadenas de suministro (incluyendo almacenamiento en frío, instalaciones de procesamiento de pescado, y despacho) para reducir pérdidas, expandir acceso a mercados, y reducir tiempos de transporte.						T10, T16

 Actividades elegibles para la financiación de la biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES				MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD
					
	Biodiversidad	Prevención y Control de la Contaminación	Conservación de los Recursos Naturales	Cambio Climático	
			Mitigación	Adaptación	
9. Transporte marítimo y cruceros amigables con la biodiversidad:					
a. Instalación de tratamiento de agua de lastre en buques para evitar la contaminación con especies invasoras.					T6
b. Instalación de tratamiento de agua tipo biorreactor de membranas para todas las aguas negras y grises de los buques.					T7
c. Instalación de tratamiento de aguas de sentina en buques.					T7
d. Instalación de tecnología en buques para reducir la contaminación acústica perjudicial para las especies oceánicas.					T7
e. Instalaciones de recepción y procesamiento de residuos sólidos en puertos y terminales.					T7
f. Implementación de herramientas de mapeo y análisis basadas en tecnología y/o prácticas de ruta alternativas para proteger la biodiversidad (por ejemplo, evitando colisiones con grandes mamíferos).					T1, T4
10. Manufactura o comercio minorista de productos para el hogar respetuosos con el océano y el agua (por ejemplo, productos biodegradables y sin fosfatos, como detergentes, champús, jabones, desodorantes y limpiadores, pasta de dientes sin microperlas, envases sin plástico).					T7 T16
11. Reducción de la eutrofización aguas abajo mediante la sustitución de fertilizantes sintéticos a base de fosfato o nitrógeno por fertilizantes orgánicos no sintéticos (vinculados también a prácticas agrícolas mejoradas).					T7, T10
12. Prevención de la escorrentía de aguas pluviales y residuales en vías fluviales, incluida la inversión en soluciones basadas en la naturaleza para el tratamiento de aguas residuales, como humedales artificiales para apoyar la eliminación de contaminantes orgánicos de las aguas residuales.					T7, T11 T2, T12
13. Mejorar las plantas de tratamiento de aguas residuales (agrícolas, industriales, comerciales, residenciales o urbanas) para eliminar todos los contaminantes perjudiciales para la biodiversidad.					T7
14. Mejorar las actividades de las cuencas aguas arriba (vinculadas con una mejor gestión de la tierra, prácticas agrícolas y saneamiento) para reducir el flujo de sedimentos y la contaminación.					T7 T2, T10

 Actividades elegibles para la financiación de la biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES					MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD
	 Biodiversidad	 Prevención y Control de la Contaminación	 Conservación de los Recursos Naturales	 Cambio Climático		 Contribución a metas
				Mitigación	Adaptación	























C. GESTIÓN DE RESIDUOS Y PLÁSTICOS

1. Manufactura, financiación comercial o comercio minorista de productos compostables y biodegradables, incluidos plásticos de origen vegetal y soluciones de empaque que desplazan productos tradicionales que impactan la biodiversidad marina, de agua dulce y terrestre.						T7 T16
2. Manufactura, financiación comercial o comercio minorista de materiales biodegradables y bajas en carbono (por ejemplo, Lyocell) como alternativa al algodón y las fibras de origen fósil.						T7 T16
3. Sistemas de drenaje urbano que prevengan la escorrentía de plásticos, desechos sólidos y contaminantes hacia los hábitats marinos y de agua dulce.						T7 T12
4. Medidas de mitigación de inundaciones que prevengan la escorrentía de plástico, desechos sólidos o contaminantes.						T7 T12
5. Reducción del uso de plástico en el diseño y manufactura de productos, y uso de plásticos reciclados para las necesidades residuales de material.						T7 T16
6. Apoyo a investigación y tecnología innovadora destinada al reciclaje de plástico de un solo uso como parte de esfuerzos de reciclaje de plástico a mayor escala.						T7 T16
7. Actividades e instalaciones de reciclaje de plásticos.						T7
8. Reutilización o readaptación sostenible de plásticos.						T7 T16










D. SILVICULTURA Y PLANTACIONES

1. Reforestación con especies nativas o naturalizadas que resulten en beneficios para la biodiversidad y servicios ecosistémicos (por ejemplo, captura y almacenamiento de carbono, calidad del agua, suministro de agua en áreas de caudal ecológico crítico).						T2, T8, T10, T11
2. Forestación (plantaciones) o regeneración de bosques naturales en tierras degradadas con especies nativas o naturalizadas para crear zonas de amortiguamiento de producción o corredores de biodiversidad, especialmente cuando son adyacentes o conectan bosques vírgenes o áreas protegidas.						T1, T2, T4, T10 T3, T8
3. Productos forestales nativos no maderables que contribuyen a la conservación de los bosques, la retención y recuperación del suelo y medios de vida alternativos.						T3, T5, T9 T11

 Actividades elegibles para la financiación de la biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES					MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD
						
	Biodiversidad	Prevención y Control de la Contaminación	Conservación de los Recursos Naturales	Cambio Climático		Contribución a metas
			Mitigación	Adaptación		
4. Manejo forestal sostenible: Producción y gestión forestal que cumpla con las mejores prácticas internacionales y los estándares de certificación de calidad aceptados internacionalmente para asegurar beneficios ecológicos, económicos y sociales.						T10 T16
5. Producción sostenible de cultivos arbóreos que incorpore especies nativas o naturalizadas y que no cause ni resulte en deforestación o pérdida de bosques naturales o cualquier otro punto crítico de biodiversidad que tiene un alto valor de conservación o ecosistemas con altas reservas de carbono.						T1, T3, T4, T10
6. Sistemas de agrosilvicultura vinculados a prácticas agrícolas sostenibles. Producción mixta de árboles y cultivos, utilizando especies nativas o naturalizadas, apropiados para las condiciones climáticas locales.						T10






E. SERVICIOS DE TURISMO/ECOTURISMO

1. Emprendimientos sostenibles o de ecoturismo que cumplan con los estándares establecidos para las mejores prácticas, conservan o restauran hábitats o evitan una creciente invasión del hábitat y trabajan para reducir las emisiones de carbono.						T1, T2, T3 T16
2. Concesiones y operaciones turísticas dentro de áreas de conservación marinas y terrestres que crean oportunidades o incentivos para mejorar la protección de la biodiversidad o reducir la amenaza a la biodiversidad. Estas oportunidades podrían ser económicas (por ejemplo, medios de vida alternativos), sociales (por ejemplo, apoyando el cambio de normas o comportamientos mediante educación/mejor práctica), o fiscal (por ejemplo, participación en utilidades de tarifas a usuarios con áreas de conservación). Las operaciones turísticas deben cumplir con estándares ecoturísticos reconocidos.						T1, T3, T14 T16
3. Emprendimientos y operaciones de ecoturismo fuera de áreas de conservación que sean coherentes con principios del ecoturismo. Por ejemplo, estos emprendimientos podrían ubicarse en zonas de amortiguamiento de áreas protegidas, en hábitats críticos o en otros sitios sensibles, o donde exista una fuerte participación o propiedad de la comunidad.						T1 T3, T16, T22

 Actividades elegibles para la financiación de la biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES					MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD
						
	Biodiversidad	Prevención y Control de la Contaminación	Conservación de los Recursos Naturales	Cambio Climático		Contribución a metas
			Mitigación	Adaptación		





















F. OTRAS INVERSIONES

<p>1. Investigación, desarrollo y tecnología que ayude a identificar, monitorear, informar y verificar la biodiversidad y los impactos comerciales. Los ejemplos incluyen sistemas de información geográfica para la protección de la biodiversidad y herramientas y software de inteligencia artificial para rastrear la vida silvestre y monitorear los desplazamientos en áreas donde puede ocurrir la caza furtiva.</p>						<p>T1, T4 T14, T15, T20, T21</p>
<p>2. Modernización de infraestructura existente y proyectos de construcción para abordar los impactos adversos sobre la biodiversidad causados previamente o exacerbados por el proyecto.</p>						<p>T7 T11, T12</p>
<p>3. Innovaciones en aviación, transportes en camión y logística para evitar el transporte de especies invasoras.</p>						T6

<p>II. Inversiones en conservación y/o restauración de la biodiversidad como objetivo primario</p>						<p>Directo Indirecto</p>
---	---	---	---	---	---	-------------------------------------

A. CONSERVACIÓN USO DE LA TIERRA/DEL HÁBITAT TERRESTRE

<p>1. Conservación de áreas clave para la biodiversidad mediante el establecimiento de áreas protegidas legalmente reconocidas.</p>						<p>T1, T3 T11</p>
<p>2. Conservación o restauración para crear créditos de biodiversidad para cumplir con los requisitos de mitigación (por ejemplo, banca de mitigación). <i>(Nota: estos podrían estar vinculados a servidumbres de conservación establecidas para proporcionar compensaciones a través de protección/gestión/restauración.)</i></p>						<p>T2, T3, T19 T1, T11, T14</p>
<p>3. Servidumbres de conservación/derechos de paso/derechos de vía: Las servidumbres de conservación destinan tierras para la conservación de la biodiversidad en terrenos privados y al mismo tiempo permiten a los propietarios conservar ciertos derechos de propiedad privada (algunos de estos pueden estar directamente relacionados con créditos de biodiversidad/banca de mitigación).</p>						<p>T3 T11, T14, T19</p>
<p>4. Pagos por servicios ecosistémicos o inversiones en mecanismos y fondos fiduciarios de conservación que apoyen el pago por servicios ecosistémicos directamente relacionados con la conservación de la naturaleza y la biodiversidad.</p>						T3, T11, T19

 Actividades elegibles para la financiación de la biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES				MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD	
						
	Biodiversidad	Prevención y Control de la Contaminación	Conservación de los Recursos Naturales	Cambio Climático		Contribución a metas
			Mitigación	Adaptación		
5. Un mecanismo de asociación público-privada que recompensa/reduce los impuestos pagados por terratenientes privados para implementar nuevas áreas protegidas administradas de forma privada adyacentes a áreas protegidas existentes; inversiones en mecanismos de vigilancia y verificación para asegurar el uso correcto.						T1, T3, T11, T10, T19 T4, T14
6. "Rewilding" a través de la creación y restauración de hábitats para fauna silvestre, incluido el desarrollo de corredores de biodiversidad.						T2, T4 T9, T11
7. Programas de gestión de incendios/reducción del riesgo de incendios que financian la gestión y las intervenciones que reducen directamente las amenazas de incendio y han demostrado un beneficio a la biodiversidad.						T8 T10, T11
8. Emprendimientos REDD+ que reducen emisiones y producen créditos de carbono (marco posterior al Acuerdo de París) y que generan oportunidades económicas sostenidas y beneficios sociales para las comunidades locales.						T2, T3, T11, T19 T9

B. CONSERVACIÓN DEL AGUA DULCE Y DEL HÁBITAT MARINO

1. Conservación/restauración de humedales para proporcionar y sostener servicios ecosistémicos.						T2, T3, T11 T1, T8
2. Conservación y creación de humedales para crear créditos de biodiversidad que establezcan bancos de mitigación de humedales.						T3, T11, T19 T8, T14
3. Conservación/restauración de áreas marinas (como lechos de pastos marinos, corales y manglares) que protegen especies importantes, mejoran los hábitats y proporcionan servicios o funciones ecológicas importantes. En algunos casos, estas intervenciones pueden diseñarse para entregar créditos de carbono y biodiversidad (banco de hábitat marino).						T1, T2, T3, T4, T11 T19
4. Provisión de servicios para restaurar hábitats naturales (por ejemplo, uso de drones para sembrar manglares, servicios de monitoreo para hacer cumplir las cuotas de pesca, repoblación de especies nativas en un paisaje).						T2, T10, T11 T14
5. Esquemas de crédito de nutrientes para reducir la cantidad de contaminantes vertidos a cuerpos de agua (comercio de nutrientes en mercados regulados).						T7 T14, T19
6. Actividades de gestión de cuencas (vinculadas a una mejor gestión de la tierra, prácticas agrícolas, y saneamiento) para mejorar la calidad del agua y reducir la sedimentación en ecosistemas aguas abajo (por ejemplo, arrecifes).						T7, T10, T11 T2

 Actividades elegibles para la financiación de la biodiversidad	OBJETIVOS AMBIENTALES DE LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS VERDES/PRÉSTAMOS VERDES					MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD
	 Biodiversidad	 Prevención y Control de la Contaminación	 Conservación de los Recursos Naturales	 Cambio Climático		 Contribución a metas
				Mitigación	Adaptación	
III. Inversiones en soluciones basadas en la naturaleza para conservar, mejorar y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad						Directa Indirecta

SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

1. Infraestructura natural o ecológica que prevenga la escorrentía de agroquímicos y sedimentos hacia ríos o cuencas costeras (por ejemplo zanjas, biofiltración).						T7, T11 T2, T8
2. Humedales artificiales para tratamiento de agua (primario hasta terciario) siempre que no interfieran con, e idealmente complementen, cualesquier humedales naturales que estén en el área de impacto del proyecto.						T7, T11 T2, T8
3. Prácticas de manejo de cuencas para disminuir escorrentía, sedimentación y sedimentación de limo, y aumentar la recarga.						T7, T8, T11 T10
4. Infraestructura natural para reducir la temperatura de aguas usadas descargadas en vías fluviales.						T7 T11
5. Infraestructura natural o una combinación de infraestructura natural y gris enfocada en manejo de aguas pluviales y integrando infraestructura de protección anti-inundación costera convencional y fluvial con infraestructura ecológica (p.ej., manglares con malecones y marismas con diques).						T7, T8 T11, T12
6. Conservación o rehabilitación de humedales para reducir las inundaciones y salinización del suelo/agua.						T2, T8, T11
7. Conservación o rehabilitación de manglares para reducir las inundaciones y la erosión del suelo, aumentar resiliencia costera y secuestrar carbono.						T2, T8, T11
8. Conservación o rehabilitación de arrecifes de coral para reducir las marejadas de tormenta e inundaciones.						T2, T8, T11
9. Uso de amortiguadores forestales, franjas agrícolas, zanjas y otras técnicas para evitar escorrentía de nutrientes y sedimentos.						T7 T10, T11
10. Esquemas de seguros paramétricos para infraestructura verde/azul como arrecifes de coral, pesca y protección costera.						T11, T19 T2, T3
11. Infraestructura urbana verde/azul como techos verdes, fachadas verdes, superficies permeables, jardines de lluvia, biocunetas, canales y estanques para abordar los efectos de sequías, inundaciones y calor urbano.						T11, T12 T7, T8
12. Soluciones basadas en la naturaleza para que las granjas solares enfríen los paneles solares y mejoren su desempeño (por ejemplo, sembrar pastos nativos y flores, agrovoltaicos).						T11 T8

ANEXO II



Descripción general del Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica

El Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica fue adoptado por la 15ª Conferencia de las Partes (COP15) del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en diciembre de 2022. La COP15 fue presidida por China y organizada por Canadá, y reunió representantes de 188 países de las 196 partes del CDB (así como dos no partes, la Santa Sede y los Estados Unidos de América) para determinar las acciones globales necesarias para detener y revertir la pérdida de biodiversidad hasta 2030³⁴.

El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal³⁵ describe medidas e indicadores de apoyo para encaminar a la humanidad hacia el desarrollo de una relación sostenible con la naturaleza. El Marco se centra en una visión compartida de "vivir en armonía con la naturaleza hasta 2050", respaldada por cuatro objetivos generales para 2050 y 23 objetivos hitos orientados a la acción para 2030³⁶.

³⁴ <https://www.unep.org/news-and-stories/story/cop15-ends-landmark-biodiversity-agreement#:~:text=Chaired%20by%20China%20and%20hosted,ecosystems%20and%20protect%20indigenous%20rights>

³⁵ <https://www.cbd.int/gbf/>

³⁶ <https://www.cbd.int/article/cop15-cbd-press-release-final-19dec2022#:~:text=Among%20the%20global%20targets%20for%202030%3A&text=Have%20restoration%20completed%20or%20underway,ecosystems%20of%20high%20ecological%20integrity>

OBJETIVO A



Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas antes de 2050.



Se detiene la extinción inducida por los seres humanos y, para 2050, el ritmo y el riesgo de la extinción de todas las especies se reduce a la décima parte, y la abundancia de las poblaciones silvestres autóctonas se eleva a niveles saludables y resilientes.



La diversidad genética y el potencial de adaptación de las especies silvestres y domesticadas se mantiene, salvaguardando su potencial de adaptación.

- Meta 1** Lograr que para 2030 todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica y/o procesos de gestión eficaces, abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que acercar a cero la pérdida de superficies de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Meta 2** Lograr que para 2030 al menos un 30 por ciento de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la conectividad.
- Meta 3** Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo por que todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Meta 4** Adoptar con urgencia medidas de gestión para la recuperación y conservación de las especies, en particular, especies amenazadas, y mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones y dentro de ellas, de las especies autóctonas, silvestres y domesticadas, a fin de preservar su potencial adaptativo, entre otras cosas, mediante la conservación in situ y las prácticas de conservación y gestión sostenible, y la gestión eficaz de las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre de cara a la coexistencia.
- Meta 5** Conseguir que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, evitando la sobreexplotación, reduciendo al mínimo los efectos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque ecosistémico, al tiempo que se respeta y protege el uso sostenible consuetudinario por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Meta 6** Eliminar, reducir al mínimo las especies exóticas invasoras o mitigar sus efectos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies invasoras, impidiendo la introducción y el arraigo de otras especies invasoras prioritarias, reduciendo en un 50 por ciento para 2030 las tasas de introducción y el establecimiento de otras especies invasoras potenciales o conocidas, erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en sitios prioritarios, como las islas.
- Meta 7** Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el efecto negativo de la contaminación de todo origen y llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas:
- (a) reduciendo la pérdida de nutrientes al medio ambiente como mínimo a la mitad gracias a un ciclo y una utilización más eficiente;
 - (b) reduciendo el riesgo general derivado de los plaguicidas y de las sustancias químicas sumamente peligrosas, entre otros recursos, mediante la gestión integrada de las plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida;
 - (c) y atajando y reduciendo la contaminación plástica, y trabajando por su eliminación.
- Meta 8** Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica, y mejorar su resiliencia mediante la mitigación, la adaptación e intervenciones de reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas, mediante soluciones basadas en la naturaleza y estrategias basadas en los ecosistemas, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los efectos negativos e impulsando los efectos positivos para la diversidad biológica

OBJETIVO B



La diversidad biológica se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y los servicios de los ecosistemas se valoran, se mantienen y se mejoran, con un restablecimiento de los actualmente en declive, apoyando el logro del desarrollo sostenible dentro de los límites planetarios.

Meta 9 Conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la diversidad biológica, que fortalezcan la biodiversidad, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Meta 10 Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial de la ejecución de prácticas amables con la diversidad biológica, tales como la intensificación sostenible, métodos arqueológicos y otros métodos novedosos, contribuyendo así a la resiliencia y al rendimiento de larga duración, y a la productividad de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios y las funciones de los ecosistemas.

Meta 11 Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante soluciones basadas en la naturaleza y estrategias basadas en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.

Meta 12 Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas de manera sostenible, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y lograr una planificación urbana atenta a la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad ecológica y la integridad, y mejorando la salud y el bienestar humanos y la conexión con la naturaleza, y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

OBJETIVO C



Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados conexos, según proceda, se comparten en forma justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y para 2050 se incrementan sustancialmente, al tiempo que se protegen los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.

Meta 13 Tomar medidas jurídicas, normativas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables para el acceso y la participación justa y equitativa de los beneficios.

OBJETIVO D



Los medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, creación de capacidad, cooperación técnica y científica, y acceso a tecnología y su transferencia, para implementar plenamente el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica se reservan y son accesibles de manera equitativa a todas las Partes, especialmente a los países en desarrollo y los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, reduciendo gradualmente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y armonizando los flujos financieros con el Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

Meta 14	Lograr la integración plena de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, la reglamentación, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, y, cuando proceda, las cuentas nacionales de todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan efectos significativos en la diversidad biológica, armonizando gradualmente todas las actividades públicas y privadas pertinentes, los flujos financieros y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.
Meta 15	<p>Tomar medidas administrativas o normativas para alentar y propiciar la actividad empresarial, y en particular velar por que las empresas transnacionales y las instituciones financieras:</p> <p>(a) Controlen, evalúen y difundan con transparencia y regularidad sus riesgos, dependencias de y efectos en la diversidad biológica, entre otras cosas con requisitos para todas las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras;</p> <p>(b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modelos de consumo sostenible;</p> <p>(c) Dan cuenta de la observancia de la reglamentación y las medidas en relación con el acceso y participación en los beneficios.</p> <p>Todo lo que antecede con el fin de reducir gradualmente los efectos negativos en la diversidad biológica, aumentar los efectos positivos, reducir los riesgos relacionados con la diversidad biológica para las empresas e instituciones financieras, y fomentar actuaciones encaminadas a lograr modelos de producción sostenibles.</p>
Meta 16	Velar por que se anime y se capacite a la población para tomar decisiones de consumo sostenible, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos y reguladores complementarios, mejorando la enseñanza y la disponibilidad de información precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo con equidad, reducir a la mitad los desechos de alimentos en el mundo, reducir significativamente el consumo excesivo, y reducir sustancialmente la generación de residuos, para que todas las personas pueda vivir bien y en armonía con la Madre Tierra.
Meta 17	En todos los países, establecer y aplicar medidas de bioseguridad, y mejorar la capacidad en la materia, según lo establecido en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la manipulación de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se estipula en el artículo 19 del Convenio.
Meta 18	Para 2025, precisar y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, incluidas las subvenciones perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolas sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, e intensificar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Meta 19	<p>Aumentar considerable y progresivamente, de modo eficaz y oportuno, y con fácil acceso, el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de ejecutar las estrategias y planes de acción nacionales en torno a la diversidad biológica, habiendo movilizado para 2030 al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos, entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aumentando el total de flujos financieros internacional destinados a la diversidad biológica procedentes de los países desarrollados, incluida la ayuda oficial al desarrollo, y de los países que voluntariamente asuman las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, hacia los países en desarrollo, en particular, hacia los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, a 20.000 millones anuales para 2025 y a 30.000 mil millones anuales para 2030; b) Aumentando significativamente la movilización de recursos internos, facilitado por los planes de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares; c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, ejecutando estrategias de recaudación de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos; d) Estimulando planes innovadores, como el pago por servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones de la pérdida de diversidad biológica, créditos, mecanismos de participación en los beneficios; e) Optimizando los beneficios colaterales y sinergias de la financiación destinada a la diversidad biológica y a la crisis climática; f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las actuaciones centradas en la Madre Tierra y los planteamientos basados en criterios no mercantiles, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil en aras de la conservación de la diversidad biológica; g) Reforzando la efectividad, la eficiencia y la transparencia de la provisión y utilización de los recursos.
Meta 20	<p>Reforzar la creación y el aumento de capacidades, el acceso a la tecnología y su transferencia, y promover el desarrollo de la innovación y la cooperación técnica y científica y el acceso a las mismas, entre otras cosas, mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para cubrir las necesidades de una aplicación eficaz, en particular en los países en desarrollo, fomentando el desarrollo conjunto de tecnologías y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y reforzando las capacidades de investigación científica y seguimiento, en consonancia con la ambición de los objetivos y las metas del Marco.</p>
Meta 21	<p>Lograr que los mejores datos, información y conocimientos estén disponibles a los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público, para que guíen una gobernanza eficaz y equitativa, una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para mejorar la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos, y también en el contexto de que solo se disponga de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional.</p>
Meta 22	<p>Lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres y las niñas, niños y la población joven, y las personas con discapacidad, y asegurando la protección plena de los defensores de los derechos humanos ambientales.</p>
Meta 23	<p>Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, compromiso, política y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.</p>

Contactos

Irina Likhachova, IFC Climate Business

ilikhachova@ifc.org

Francisco Avendaño, IFC Climate Business

favendano@ifc.org



PUBLICACIÓN ORIGINAL
NOVIEMBRE DE 2022

PUBLICACIÓN ACTUALIZADA
MAYO DE 2023